

# cnf corporación nacional forestal

AVDA. BULNES 285  
TELEFONO 722724  
TELEX: 3520138 CONAF  
SANTIAGO - CHILE  
GERENCIA TECNICA  
DEPTO. CONSERVACION  
HCS/COP/CWB/psmo,  
Nº 63 /

RES. Nº 342 - =

ANT : PROVIDENCIA Nº 54

MAT : SITUACION PARQUE NACIONAL  
RAPA NUI.

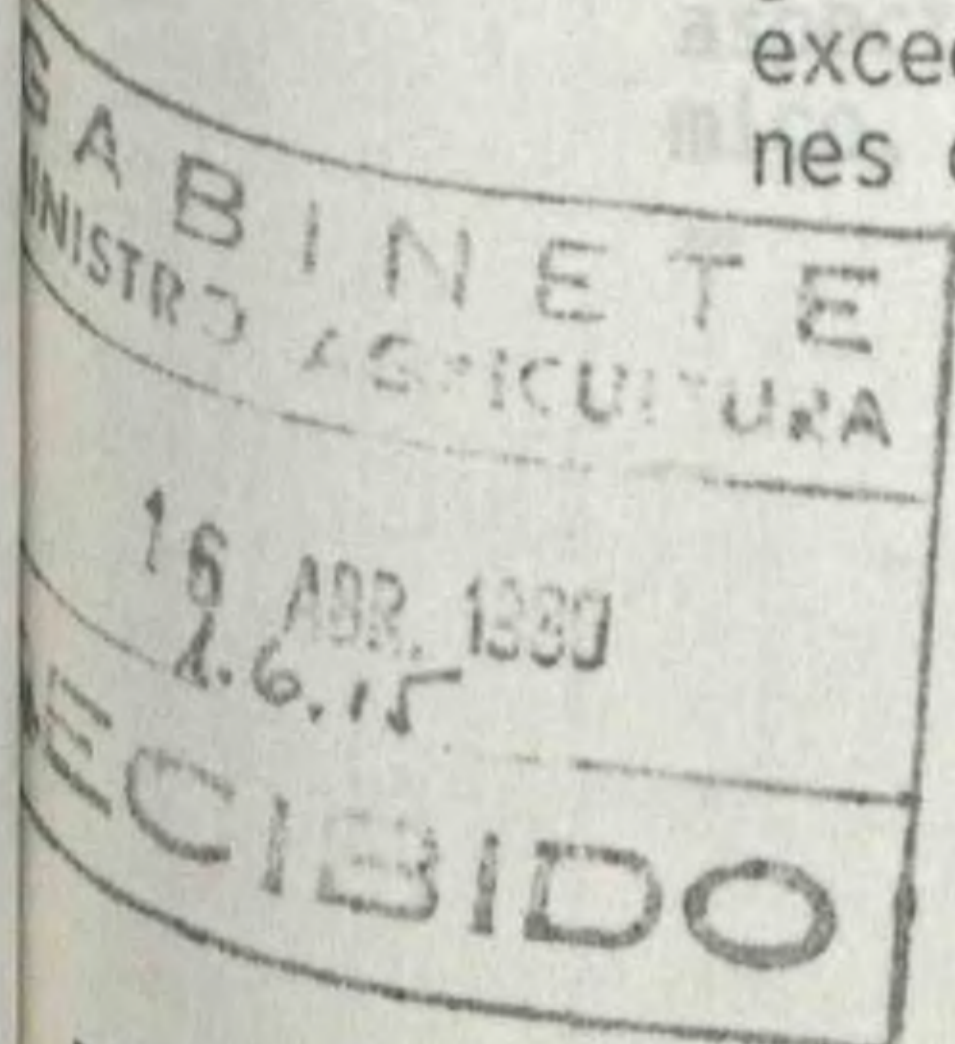
SANTIAGO, 15

DE : SR. DIRECTOR EJECUTIVO, CORPORACION NACIONAL FORESTAL

A : SR. MINISTRO DE AGRICULTURA

1.- El Parque Nacional Rapa Nui fue establecido en el año 1935, con el fin de preservar los valiosos monumentos culturales de jerarquía mundial existentes en Isla de Pascua y para preservar las características de su ambiente natural, el que es único en nuestro país, por tratarse de una isla de la Polinesia.

2.- Las características arqueológicas de la Isla de Pascua constituyen un recurso de alto valor internacional cuya integridad Chile está obligado a proteger, más en estos momentos en que, mediante el D.L. Nº 3056 publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero del presente año, nuestro país adhirió a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Al mismo tiempo, estas características arqueológicas constituyen la base del atractivo turístico pascuense, que es el más importante e internacionalmente reconocido de nuestro país y uno de los pocos que, por sí solo, atrae a visitantes extranjeros desde largas distancias, aportando una cifra creciente de divisas al país. El potencial económico del turismo en la isla es creciente, a diferencia de la ganadería, cuyo potencial es limitado por el carácter volcánico y la progresiva erosión de los suelos y el costo del flete de cualquier excedente de producción. Además, para este uso, existen millones de hectáreas de esta aptitud en el resto del país.



LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS FORJADOR DE LA PATRIA





AVDA. BUENOS AIRES 258  
TELÉFONO 222734  
TELEX 353018 CONAF  
SANTIAGO - CHILE  
GERENCIA TÉCNICA  
DEPTO. CONSERVACION  
HCS/COP/CWB/psmo  
Nº 3

RES. Nº 345  
ANT : PROVIDENCIA Nº 54  
MAT : SITUACION PARQUE NACIONAL  
RAPA NUI.

SANTIAGO, 13-11-64  
DE : SR. DIRECTOR EJECUTIVO, CORPORACION NACIONAL FORESTAL  
A : SR. MINISTRO DE AGRICULTURA

1.- El Parque Nacional Rapa Nui fue establecido en el año 1935, con el fin de preservar los valiosos monumentos culturales de Joruputa mundial existentes en Isla de Pascua y para preservar las características de su ambiente natural, el que es único en nuestro país, por tratarse de una isla de la Polinesia.

2.- Las características arqueológicas de la Isla de Pascua constituyen un recurso de alto valor internacional cuya integridad Chile está obligado a proteger, más en estos momentos en que, mediante el D.L. Nº 3056 publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero del presente año, nuestro país adhirió a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Al mismo tiempo, estas características arqueológicas constituyen la base del atractivo turístico pascuense, que es el más importante e internacionalmente reconocido de nuestro país y uno de los pocos que, por sí solo, atrae a visitantes extranjeros desde largas distancias, aportando una cifra creciente de divisas al país. El potencial económico del turismo en la Isla es creciente, a diferencia de la ganadería, cuyo potencial es limitado por el carácter volcánico y la progresiva erosión de los suelos y el costo del flete de cualquier excedente de producción. Además, para este uso, existen miles de hectáreas de esta aptitud en el resto del país.

BILLETE  
1000  
CIABDO

BERNARDO O'HIGGINS FORJADOR DE LA PATRIA



2.-

De acuerdo al Plan de Manejo, si es necesario, se puede pastorear en amplios sectores del Parque Nacional por lo que la existencia de dicho parque en una zona limitada por el mar.

3.- El Decreto que estableció el Parque Nacional incluyó en él la totalidad de la isla. Los Técnicos de CONAF, desde el momento en que nuestra Institución asumió la administración de esta unidad, determinaron la necesidad de destinar áreas para la población urbana, y la existencia de terrenos sin importancia relevante para ser incluidos en el Parque Nacional, pero que tenían aptitud agropecuaria para el autoabastecimiento de los habitantes. Con el fin de establecer cuales eran los sectores de mayor valor arqueológico y natural se preparó un Plan de Manejo, publicado en 1975 y ampliamente difundido entre las Instituciones que actúan en la isla. De sus conclusiones, las más relevantes para este caso son :

- Reducir el Parque Nacional a un sector costero periférico que cubre sólo un poco más de la tercera parte de la superficie de la isla, en la cual se encontraba la mayor parte de los restos arqueológicos conocidos en ese momento, y en el que estaba representada la mayor parte de los valores naturales relevantes.

- Como medida de manejo, y con el fin de controlar los pastos no nativos que tienden a cubrir los restos arqueológicos, se permite el pastoreo controlado de ganado en los sectores zonificados como culturales (la mayor parte de la superficie).

4.- En cuanto al punto 3 del Memorándum (Requerimiento), la superficie establecida para el Parque Nacional es consecuencia de un estudio técnico plenamente vigente y debe mantenerse.

En cuanto al punto 4 (Objeto) es necesario recalcar que el recurso más valioso de Isla de Pascua, tanto en el aspecto cultural y de patrimonio nacional como en el aspecto económico, son los recursos arqueológicos y el turismo derivado de ellos.



AVDA BUENOS AIRES 127  
TELÉFONO 522222  
TELEX 383038 CNFAR  
SANTIAGO - CHILE

3. - El Decreto que estableció el Parque Nacional incluyó en él la totalidad de la isla. Los técnicos de CNF, desde el momento en que nuestra institución asumió la administración de esta unidad, determinaron la necesidad de destinar áreas para la población urbana, y la existencia de terrenos sin importancia relevante para ser incluidos en el Parque Nacional, pero que tenían aptitud agropecuaria para el autoabastecimiento de los habitantes. Con el fin de establecer cuáles eran los sectores de mayor valor arqueológico y natural se preparó un Plan de Manejo, publicado en 1975 y ampliamente difundido entre las instituciones que actúan en la isla. De sus conclusiones, las más relevantes para este caso son:

- Reducir el Parque Nacional a un sector costero periférico que cubre sólo un poco más de la tercera parte de la superficie de la isla, en la cual se encontraba la mayor parte de los restos arqueológicos conocidos en ese momento, y en el que estaba representada la mayor parte de los valores naturales relevantes.

- Como medida de manejo, y con el fin de controlar los pastos no nativos que tienden a cubrir los restos arqueológicos, se permite el pastoreo controlado de ganado en los sectores zonificados como culturales (la mayor parte de la superficie).

4. - En cuanto al punto 3 del Memorandum (Requerimiento), la superficie establecida para el Parque Nacional es consecuencia de un estudio técnico plenamente vigente y de mantenerse.

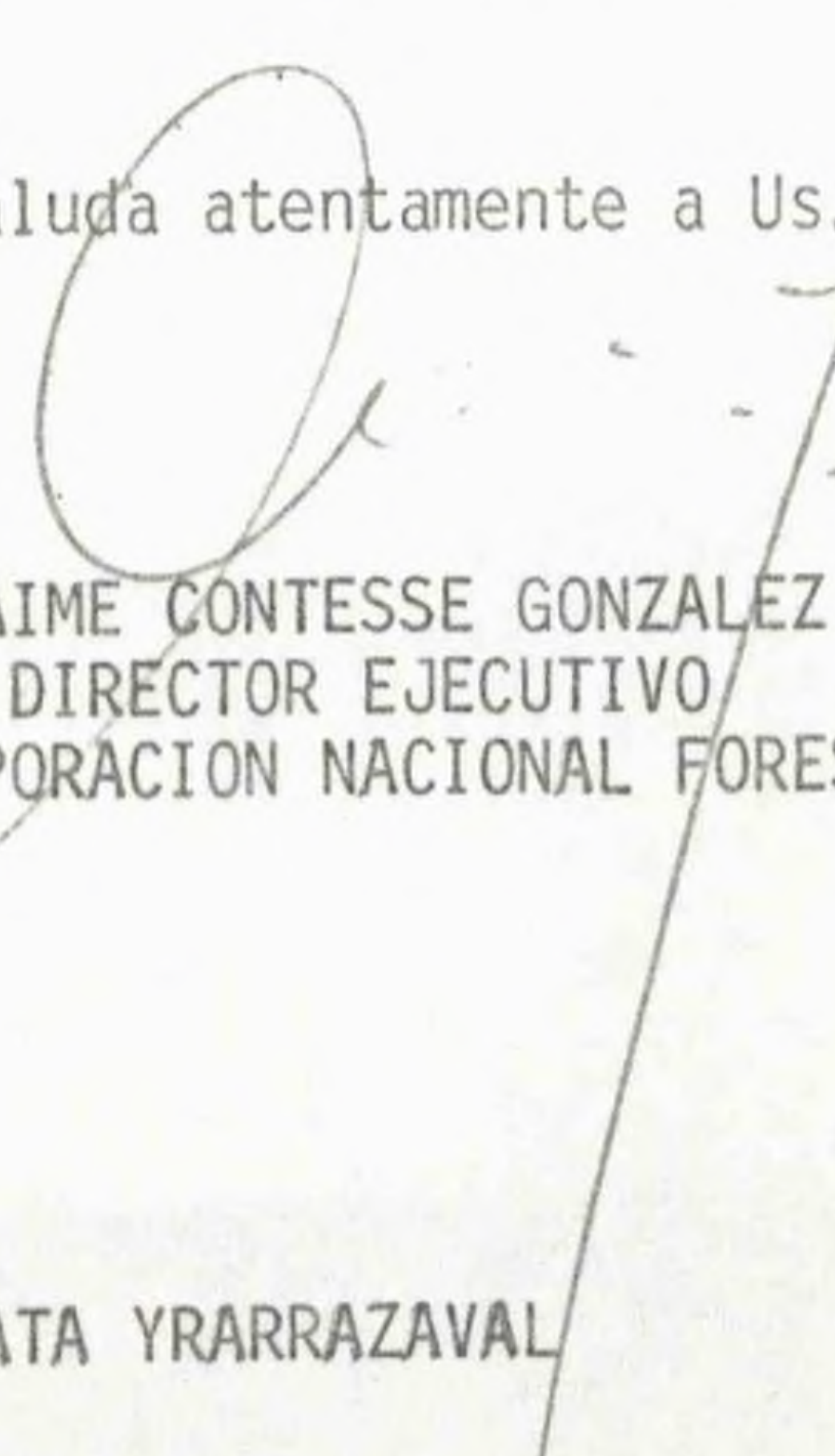
En cuanto al punto 4 (Objeto), es necesario resaltar que el recurso más valioso de Isla de Pascua, tanto en el aspecto cultural y de patrimonio nacional como en el aspecto económico, son los recursos arqueológicos y el turismo derivado de ellos.



3.

De acuerdo al Plan de Manejo, si es necesario, se puede pastorear en amplios sectores del Parque Nacional por lo que la existencia de dicho parque no constituye limitación para el futuro desarrollo de la actividad ganadera, aunque como es lógico esta debe ser regulada y compatibilizada con la preservación de los sectores arqueológicos y la circulación del público.

Saluda atentamente a Us.

  
JAIME CONTESSE GONZALEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

AL SEÑOR  
ALFONSO MARQUEZ DE LA PLATA YRARRAZAVAL  
MINISTRO DE AGRICULTURA  
P R E S E N T E

---



AVDA. BUENOS AIRES 288  
TELEFONO 252724  
TELEX: 382018 CONAF  
SANTIAGO - CHILE

De acuerdo al Plan de Manejo, si es necesario, se puede pasto  
rear en amplios sectores del Parque Nacional por lo que la  
existencia de dicho parque no constituye limitación para el  
futuro desarrollo de la actividad ganadera, aunque como es lo  
gico esta debe ser regulada y compatibilizada con la preserva  
ción de los sectores arqueológicos y la circulación del agua.

Saluda atentamente a Ud.

JAIÑE GONTESE GONZALEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

AL SEÑOR  
ALFONSO MARQUEZ DE LA PLATA YRARRAZAVAL  
MINISTRO DE AGRICULTURA  
P R E S E N T E



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
OFICINA DE PLANIFICACION AGRICOLA

DIRECTOR

RES. N° 12

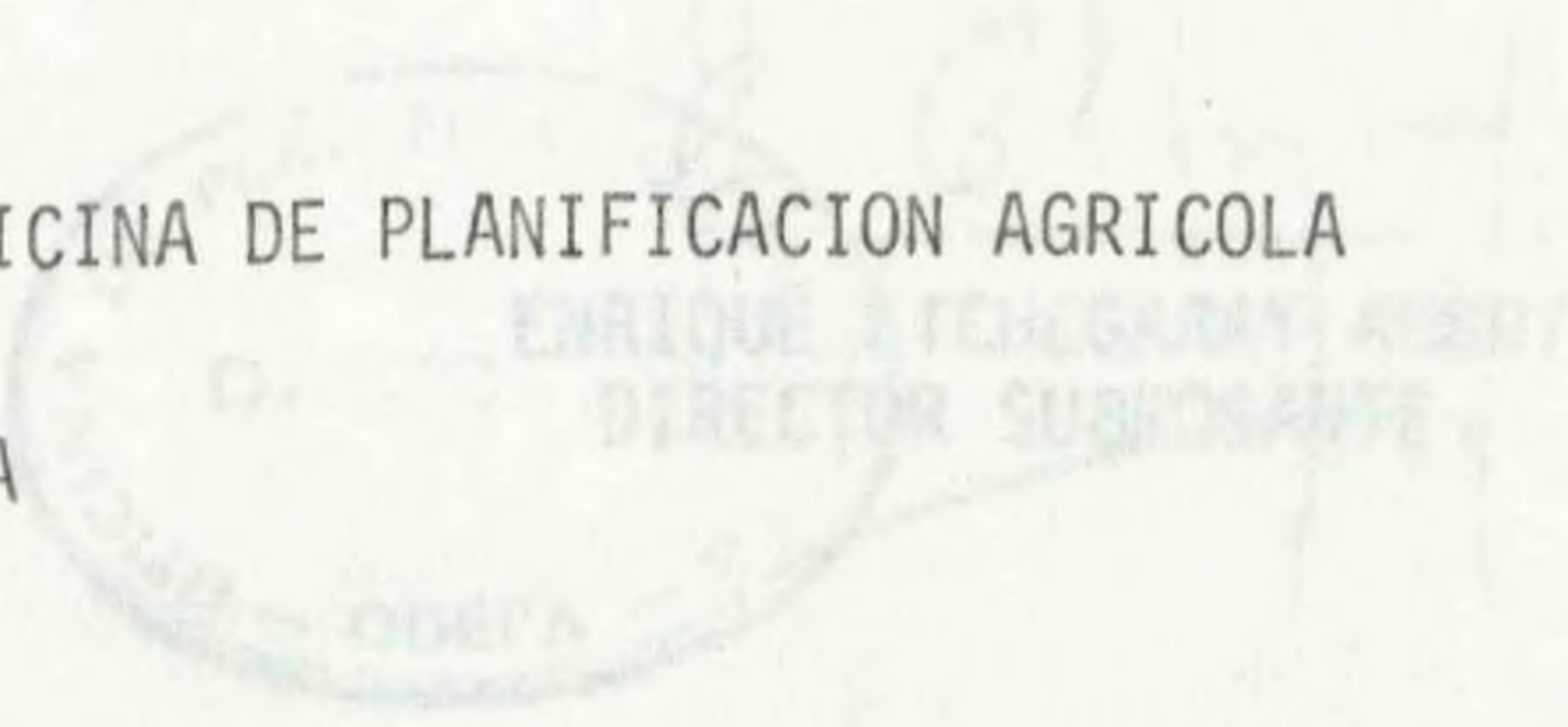
ANT : Providencia N° 54 del 3/4/80  
de Gabinete Ministro de Agri-  
cultura.

MAT : RES. N° 6.850/23, Presidencia  
de la República.

SANTIAGO, 29 ABR. 1980

DE : DIRECTOR SUBROGANTE OFICINA DE PLANIFICACION AGRICOLA

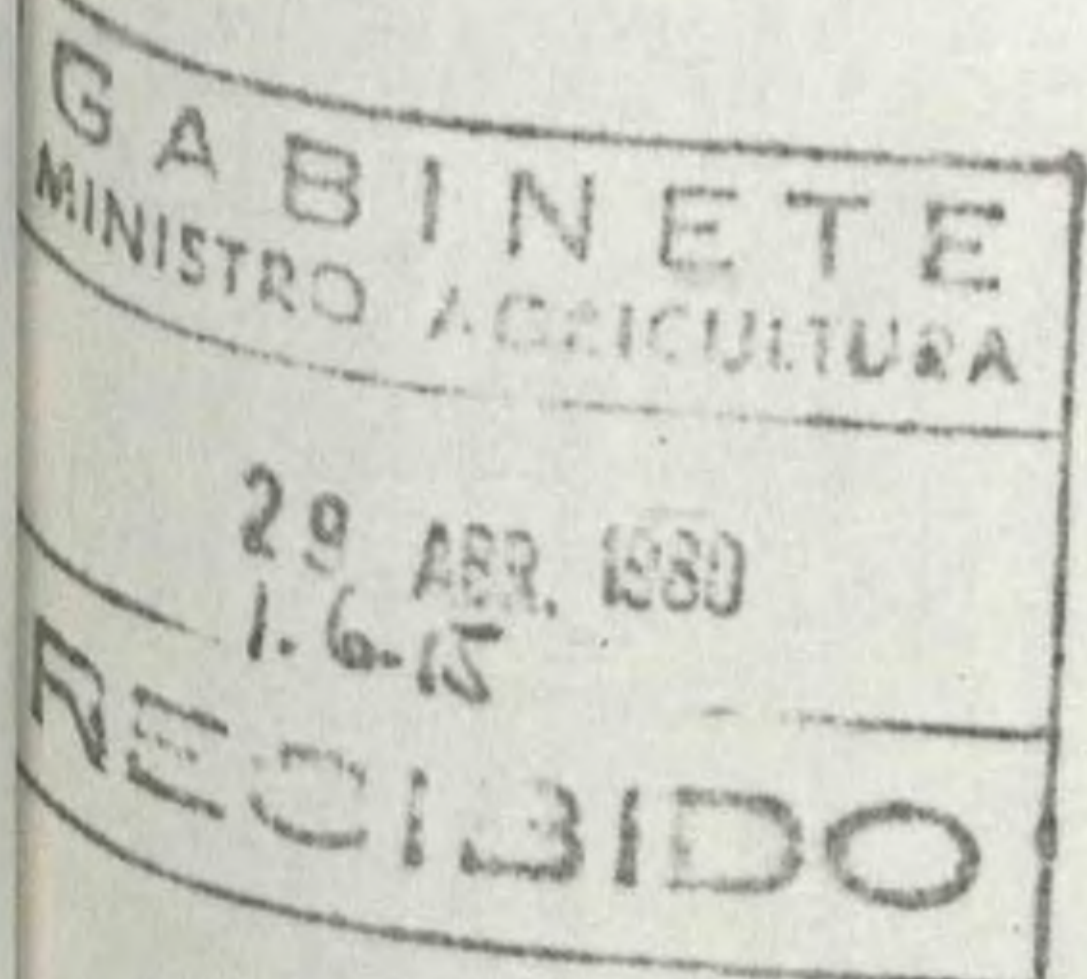
A : MINISTRO DE AGRICULTURA



Me permito informar a US. respecto al predio Vaitea de Isla de Pascua, motivo del Reservado N° 6.850/23 de la Presidencia de la República, remitida con providencia de antecedentes :

- a) Esta Oficina tomó contacto con el Secretario Ejecutivo del Comité Isla de Pascua, Sr. Fernando Maira, quién proporcionó la información que a continuación se agrega.
- b) Existe un Programa de Desarrollo del mencionado predio elaborado por la CORFO, que cubre los años 1974-1983 y cuyo texto se adjunta, para mayor conocimiento de US.
- c) Sobre el desarrollo que ha tenido el plan no hay información escrita. Está por publicarse la memoria de CORFO donde se incluye antecedentes sobre la materia.
- d) El Secretario Ejecutivo del Comité Isla de Pascua ha hecho presente su disposición para informar al Sr. Ministro personalmente, o a la persona que US. indique. En términos generales estima que las metas físicas de implementación del programa están cumplidas, no así las correspondientes a desarrollo de masa ganadera. Esto último debido en gran medida al robo de animales, que alcanza hasta 300 ovinos por año.

El Sr. Secretario considera más importante que una revisión del Programa, la contratación de algunas asesorías técnicas sobre aspectos específicos de manejo animal y producción de citrus.



Archivo  
Nacional  
de Chile

RES. Nº 15

AMT : Providencia Nº 24 del 27/1/80  
de Gabinete Ministro de Agricultura

MAT : RES. Nº 6.850/23, Providencia  
de la República

SANTIAGO, 29 de Abril 1980

DE : DIRECTOR SUBROGANTE OFICINA DE PLANTACION AGRICOLA

A : MINISTRO DE AGRICULTURA

Me permito informar a US. respecto al predio Vaites de Isla de Pascua, motivo del Reservado Nº 6.850/23 de la Presidencia de la República, remitida con providencia de antecedentes:

- a) Esta Oficina tomó contacto con el Secretario Ejecutivo del Comité Isla de Pascua, Sr. Fernando Mañá, quien proporcionó la información que a continuación se agrega.
  - b) Existe un Programa de Desarrollo del mencionado predio elaborado por la CORFO, que cubre los años 1974-1983 y cuyo texto se adjunta, para mayor conocimiento de US.
  - c) Sobre el desarrollo que ha tenido el plan no hay información escrita. Está por publicarse la memoria de CORFO donde se incluye antecedentes sobre la materia.
  - d) El Secretario Ejecutivo del Comité Isla de Pascua ha hecho presente su disposición para informar al Sr. Ministro personalmente, o a la persona que US. indique.
- En términos generales estima que las metas físicas de implementación del programa están cumplidas, no así las correspondientes a desarrollo de masa ganadera. Este último punto pide en gran medida al robo de animales, que alcanza hasta 300 ovinos por año.
- El Sr. Secretario considera más importante que una revisión del Programa, la contratación de algunas asesorías técnicas sobre aspectos específicos de manejo animal y producción de carne.

BINETE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
29 de Abril 1980  
11-42  
SANTIAGO



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
OFICINA DE PLANIFICACION AGRICOLA

DIRECTOR

e) El Sr. Maira ha indicado que un informe escrito sobre el particular debería ser solicitado en la misma forma al Ministro de Economía.

En atención a lo expuesto, ruego a US. nos indique si se prepara una petición oficial al Sr. Ministro de Economía en relación al tema.

Saluda atentamente a US.,

SANTIAGO, 9 de Mayo, 1980

DE : HERRAN BURROS  
JEFE DEPTO. PRESUPUESTO

A : EDUARDO CORREA  
JEFE DEPTO. PROGRAMACION, SAC

EEA/HBM/osp  
Pptos.  
28/04/80



ENRIQUE ETCHEGARAY AUBRY  
DIRECTOR SUBROGANTE

Envío a Ud. copia de las instrucciones dictadas por la Dirección de Presupuestos respecto de los procedimientos para la incorporación de asuntos y proyectos de inversión al presupuesto vigente.

Saluda atentamente a Ud.

HERRAN BURROS  
JEFE DEPTO. PRESUPUESTO

EEA/HBM/osp  
Pptos.



Archivo  
Nacional  
de Chile

a) El Sr. Hays ha indicado que no informe escrito sobre el caso  
pueda ser solicitado en la misma forma al Ministro  
de Economía.

En atención a lo expuesto, tengo a U.S. que indico si se prepa-  
ra una petición oficial al Sr. Ministro de Economía en relación  
al tema.

Saluda atentamente a U.S.

*[Handwritten signature]*  
D. ENRIQUE ETCHEGARAY AUBRY  
DIRECTOR SUBROGANTE  
OFICINA DE PLAZA DE AGRICULTORES

EA/HBM/osp  
Pptos.  
28/04/80

